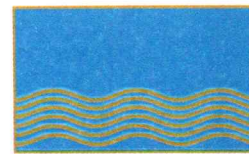




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Defensor

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200 - 2022/MPCVZ-ALC

Zorritos, 24 de noviembre del 2022

VISTO:

El Informe N.º 2566-2022/MPCVZ-GPPYR, de fecha 22.12.2022, en el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informo sobre la Incorporación de Proyección de Mayores Recursos en la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon Petrolero, por el monto de S/. 547,446.00 Soles, donde se tiene mayor percepción de ingreso en la recaudación para el año 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del alcalde emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2022, en la cual se establecen lineamientos para que las entidades Públicas sujeten la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2021-MPCVZ, del 23 de Diciembre del 2021, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio del Año Fiscal 2022, por el importe de: 16'765,400.00 (Dieciséis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por toda fuente de Financiamiento y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 320-2021-MPCVZ-ALC, de fecha 27 de Diciembre del 2021;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, en su artículo 46º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en el numeral 46.1 constituye modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos Presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas Constituyen traslados de Crédito Presupuestarios entre pliegos, Así mismo, en su Artículo 50º, incorporación de mayores Ingresos, señala en el numeral 50.1 las Incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad como provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido Utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad Vigente;

Que, la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, en su artículo 21º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en su numeral 21.1 Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional se realizan teniendo en cuenta limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, según corresponda, en el numeral 21.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos Públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

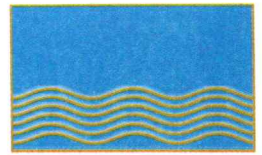
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuanto provienen de: iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido Utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Asimismo, en su artículo 28° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en su numeral 28.1. las Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo al inciso c). La Incorporación de mayores Ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recurso por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución de Alcaldía, las mismas que deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6), del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores Ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. **547,446.00** (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18. CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO	:	K – CANON Y SOBRE CANON PETROLERO
TIPO DE TRANSACC	: 1.	INGRESOS PRESUPUESTALES
GENERICA	: 1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SUB GENERICA	: 1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUB GENERICA DET	: 1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA	: 1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON
ESPECIFICA DET.	: 1.4.1.4.1.2	SOBRECANON PETROLERO
TOTAL, INGRESOS		S/. 547,446.00
		S/. 547,446.00

EGRESOS	
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
RUBRO	: 18. CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	: 2567128 RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y TRIBUNA Y/O PALCO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS; BARRIO COSTA VERDE EN EL(LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES
ACTIVIDAD/OBRA	: 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
FUENTE DE FINAN	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO DE FINAN	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO	: "K" – SUB CUENTA CANON Y SOBRE CANON PETROLERO
SECCION FUNCIONAL	: 0116
GASTO DE CAPITAL	: 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
CLASIFICADOR	: 2 6.2 3.99 2
TOTAL, EGRESOS	

TOTAL, DE EGRESOS RUBRO: 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RTA DE ADUANAS Y PARTIC.

S/. 547,446.00

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

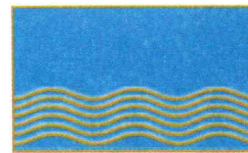
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ARTÍCULO SEGUNDO. – Codificación

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria "Notas Tipo 002-Creditos Suplementario", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
[Firma]
Med. Jesús Alberto Luna Ordindia
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe